

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00616 00

Teniendo en cuenta los documentos adosados al expediente (*05DejaADisposición.pdf*), los cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas LGL-526 y, adicionalmente, se oficie al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor a la acreedora garantizada o a quien esta autorice.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 126 de fecha 25 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6054e2e78791782bedcdfb2562325000392b21ab3f75e7e76497c862c6b2c90e**

Documento generado en 23/08/2023 08:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>